



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 2696.-

CHILLÁN VIEJO, 22 de mayo de 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 192-193-194-195 de fecha 22 de mayo de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 58068 de fecha 23-04-2013, 58083 de fecha 23-04-2013 por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal: Bienes adquiridos en las Factura Nro. 58068 del 23/04/2013. Orden de Compra Nº 3674-185-SE13, Factura Nº 58083 del 23/04/2013 Orden de Compra Nº 3674-186-SE13.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Box Unidad Oftalmológica ubicada en dependencias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, de la siguiente forma:

10201002.11	Computador de Escritorio	UAPO
10201002.12	Computador de Escritorio	UAPO
10201002.13	Computador de Escritorio	UAPO
10201005.05	Impresora Láser	UAPO
10201002.14	Computador de Escritorio	UAPO

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Unidad, Sección y Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE


ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CGL/léc

DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Salud, UAPO, Jefe administración Salud, Secretaría Desamu.